

**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**  
**Att.: Marcial Marín Hellín**

**Bulevar Río Alberche, s/n**

**45071 Toledo**

En Guadalajara a 8 de septiembre de 2011

**Alegaciones al expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural la fiesta de los toros en Castilla-La Mancha, Resolución 18/08/2011 DOCM**

Tras la lectura del expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural la fiesta de los toros en Castilla-La Mancha resolución 18/08/2011, Ecologistas en Acción de Guadalajara declara que las razones presentadas en el expediente para la declaración no son válidas ni se sostienen por hechos o razones probadas para recibir el privilegio de ser declaradas Bien de Interés Cultural y recibir las ventajas que este nombramiento supone.

Para ello, argumentamos en los siguientes puntos los motivos que sustentan nuestra posición:

**- Hechos históricos.**

En el expediente presentado, se relatan una serie de épocas en la historia en donde la población de la península ibérica disfrutaba con el sufrimiento animal. Este sufrimiento no era producto de la caza ni muerte de animales por la supervivencia de la especie humana, si no puramente actos crueles para su divertimento. Casualmente, la mayoría de estas épocas coinciden con periodos de decadencia moral, social, económica, religiosa o política. Hoy en día, el estado español también vive una época de grave degradación social y recesión económica que ha afectado de mayor manera a algunas regiones como Castilla- la Mancha en la actualidad.

El toro o vaca (Bos Taurus) es una especie de mamífero de la familia de los bóvidos catalogado como **animal doméstico** y únicamente existen dos subespecies principales: B. t. taurus, la vaca o toro doméstico europeo, y B. t. indicus, el cebú, de origen asiático. Se trata de un mamífero rumiante grande y de cuerpo robusto, que **fue domesticado hace 10.000 años** en el oriente medio. Las funciones del toro eran la ayuda en la agricultura, tanto por su fuerza como por sus excrementos utilizados como abono fertilizante o combustible, como para la producción de carne y leche, cuernos y cuero. Así lo muestra el escudo de Talavera, en la escultura ibérica o en las pinturas rupestres en donde se representan toros pero por su importancia histórica en la región, especialmente la trashumante y los mercados ganaderos como el de Talavera, sin que la representación de los toros tenga alguna relación con la Tauromaquia. Por lo tanto, el toro destinado a los espectáculos taurinos o como algunos lo

denominan toro de lidia, no es una raza sino una función ya que las características genéticas de los toros que se usan para estos espectáculos no están científicamente definidos.

Estos animales nobles y fuertes han tenido la mala fortuna de convertirse en el blanco de espectáculos sangrientos y crueles con el único motivo del entretenimiento de una parte de la población. Sin embargo, deseo de celebración de estos actos crueles y sanguinarios, también han coexistido y coexisten otras épocas y numerosas personas afamadas y/o anónimas que por el contrario también han trabajado social, administrativa y jurídicamente para que este tipo de actos no existieran y/o quedaran abolidos. Es decir, La antitauromaquia no es algo nuevo, debemos retraernos a la antigüedad romana para encontrar los primeros antecedentes, en las diatribas de moralistas como **Cicerón** contra los espectáculos de circo con fieras.

A ellas siguieron las críticas de los primeros escritores cristianos y canonistas a las llamadas *venationes*, como Prudencio, Casiodoro, San Agustín o San Juan Crisóstomo, que en general censuraban los espectáculos públicos con fieras (incluidos los toros bravos), por arriesgar frívolamente la vida humana, postura de orden moral que se prolongó más o menos en los mismos términos durante la **Edad Media** y que movió a varios papas a promulgar prohibiciones, por ejemplo, la bula papal *Salute Gregis* de 1567, del papa **Pío V**, que prohibió los espectáculos taurinos.

Así lo demuestra, la fiesta de matar toros como política de pan y circo (**panem et circenses**) en época de decadencia romana. Fue Julio César quien introdujo los toros de Hispania en las *venationes* que se organizaban en el Coliseo de Roma. Un conocido matador de toros fue un tal Karpóforo. Ovidio describe que usaba una tela roja para llamar la atención del animal para que embistiera y luego lo mataba armado con una espada y un escudo. La mayoría de estos luchadores, llamados **bestiarii**, eran condenados, prisioneros de guerra, desertores del ejército, esclavos condenados o voluntarios de clase humilde, los cuales se sentían atraídos por la posibilidad de dejar su condición de miserables, ya que los combatientes que conseguían salir vivos de las fieras eran aclamados por el pueblo y gozaban de gran popularidad.

**La finalidad política que perseguía toda esta faena era entretener al pueblo, y en especial, a la gran masa de desocupados que había en el imperio decadente, que incluso llegaron a ser mantenidos por el propio Estado. De esta manera, se evitaban manifestaciones para reclamar derechos políticos, el reparto más justo de la propiedad y los disturbios en la ciudad.**

Estas *Venationes* se ganaron las fuertes críticas de los primeros escritores cristianos y canonistas, como Prudencio, Casiodoro, San Agustín o San Juan Crisóstomo, que en general censuraban los espectáculos públicos con fieras (incluidos los toros bravos), por arriesgar frívolamente la vida humana, postura de orden moral que se prolongó más o menos en los mismos términos durante la **Edad Media**.

En 1567, el Papa Pío V emitió la bula *De Salutatis Gregis Domici*, en la cual prohibía los espectáculos taurinos, al ser calificados como «*cosa del Demonio, ajena a lo cristiano, debido a la gran cantidad de muertos, heridos y lisiados que provocan*». La Iglesia amenazaba con excomulgar a los que desobedecieran al Papa y en no enterrar en tierra sagrada a los que murieran en estas prácticas. Sin embargo, el Papa sucesor, Gregorio XIII, con la bula *Nuper Siquidem*, en 1575, consentía de nuevo correr a los toros, ya que según le había informado el rey Felipe II, correr a los toros era beneficioso para sus reinos. El mismo se negó a que se publicaran biografías suyas en vida y ordenó la destrucción de su correspondencia. Aunque la la

historiografía anglosajona y protestante, que está en poder de documentación que el mismo no pudo destruir, nos representa a Felipe II como un ser fanático, despótico, criminal, imperialista y genocida. La expulsión de los moros y los judíos en la Reconquista, introdujo también un factor negativo en el orden económico tanto como en el demográfico en el S.XVI; que se vio agravado por los efectos de la peste y las hambrunas. Junto a ello, la falsa riqueza producida por el mercantilismo, solventada por los metales preciosos aportados por América, dio lugar al surgimiento de una gran cantidad de menesterosos, marginados de la vida económica, que dieron origen al prototipo social y cultural del "pícaro". Ciertamente, es una época en la que resurgen los espectáculos taurinos.

El poeta Francisco de Quevedo en su epístola *Contra las costumbres presentes de los castellanos*, dirigida al Conde-Duque Olivares, se muestra crítico contra la crueldad infligida al animal y porqué estas matanzas descontroladas, tenían consecuencias nefastas para la agricultura.



### ***Real Cédula de 1805 prohibiendo las corridas de toros***

**Gregorio XIII**, su sucesor, levantó la prohibición ocho años después a ruego de **Felipe II**. El motivo es que la prohibición causaba perjuicios no a la fiesta, sino a la propia religión católica española: «era el principal [perjuicio] el desprecio que de la excomunión hacían los aficionados a correr y ver correr los toros» en plena época de la **Inquisición**.

Ya como espectáculo moderno, en el siglo XVIII, las corridas de toros han sido polémicas y han sufrido críticas e incluso prohibiciones. En el año 1700 la nueva dinastía llegada a España, los Borbones, y en general la aristocracia afrancesada, despreciaba estos espectáculos por considerarlos indignos y propios del populacho, por lo que **Felipe V** prohibió su ejercicio a sus cortesanos en 1723.

**Fernando VI** solo consintió las corridas a cambio de que sus beneficios se destinasen a obras de caridad como sufragar hospitales y hospicios. Algunos ilustrados, como **Jovellanos**, se oponen a estos espectáculos por considerarlos poco didácticos.

El rey Fernando VII, el último rey absolutista, cerró la Universidad y abrió las escuelas de tauromaquia, desde donde se promocionó la tauromaquia que hoy conocemos. La mayoría por no decir totalidad de historiadores coinciden en que fue mal rey, mal hijo, mal padre, traidor, hipócrita y adulador. Para mantener su poder absoluto no dudó en traicionar a su padre o en adular a Napoleón. También ordenó fusilar a sus enemigos y, además, cerró universidades, no ayudó a las industrias y perdió el imperio de ultramar. Cuesta encontrar algo positivo en su reinado. En conclusión, Fernando VII fue el último exponente de un proceso de decadencia en España.

En Inglaterra eran frecuentes los *bull-baitings*, peleas entre perros y toros, y la mutilación de toros por parte de las personas. Sin embargo, estas prácticas fueron prohibidas en 1824 y el mismo año se fundó *The Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals*, y nunca más se recuperaron

Otro monarca, **Carlos III**, influido por el **Conde de Aranda**, prohibió las corridas de toros en 1771. Todos los gobernantes posteriores intentaron prohibir las corridas: **Carlos IV** volvió a hacerlo en 1805.

Tras la **Guerra de la Independencia**, a lo largo del siglo XIX, surgía con frecuencia en el Parlamento español el debate de la prohibición. La última vez fue en 1877, cuando el Marqués de San Carlos propuso a los diputados la prohibición de las corridas de toros. Se rechazó la propuesta pues se consideraba que sería demasiado impopular.



Presidencia del mitin antitaurino celebrado en el Teatro Principal de Gracia, organizado por Federación Ibérica Protectora de Animales y Plantas y más de veinte entidades culturales

### **Reunión Antitaurina en Barcelona en 1926**

Durante la II República muchos intelectuales estaban en contra de las corridas de toros, aunque no se llegó a gestar ninguna iniciativa política. Miguel de Unamuno, por ejemplo, decía al respecto: *siempre me han aburrido y repugnado las corridas de toros.*

Durante la dictadura franquista, se tipificó hasta extremos grotescos la España de charanga y pandereta, donde la fiesta de los toros se utilizó tanto para vender la imagen exterior del país, sol toros y flamenco, como moderno *opio para el pueblo* con figuras encumbradas por el régimen como El Cordobés.

Por tanto, También encontramos números antecedentes históricos en contra del maltrato animal y no consideramos los argumentos históricos como válidos ya que las tradiciones crueles no deben de ser mantenidas ni subvencionadas artificialmente, sino abolirlas como símbolo de progreso social.

El municipio de Guadalajara fue declarado "ciudad de tradición taurina" sin realizar un estudio de información o consulta previa entre sus habitantes, por lo que los concejales de PSOE y PP, tomaron una decisión con la que la ciudadanía no estaba de acuerdo. El Partido Popular decide en época estival, el 29 de julio de 2005, presentar una moción en el pleno municipal para obtener esta declaración para la ciudad. Al coincidir esta fecha con vacaciones para la mayoría de los ciudadanos de Guadalajara, esta noticia apenas tiene repercusión en los medios de comunicación. Por lo tanto, dicho galardón más parece que se debe a un acto forzado y oculto, más que una celebración de consenso y abierta con la ciudadanía de Guadalajara.

También, mencionamos las repetidas manifestación en contra de la Tauromaquia que se han comenzado a celebrar por todo el territorio castellano manchego y que demuestran el desacuerdo de la población contra estos actos de tortura animal, y que este informe ignora.

**Ciudad Real:**

27 de marzo de 2011. Manifestación antitaurina

4 de septiembre de 2009. Concentración antitaurina en Valdepeñas

**Albacete:**

12 de septiembre de 2008. Concentración antitaurina

18 de septiembre de 2009. Protesta antitaurina delante de la plaza de toros

24 de septiembre de 2009. Manifestación antitaurina.

10 de septiembre de 2010. Manifestación antitaurina.

10 de septiembre de 2011. Próxima manifestación antitaurina.

**Cuenca:**

27 de abril de 2011. Concierto antitaurino en defensa de los animales.

22 de agosto de 2009. Manifestación antitaurina

**Toledo:**

21 de febrero de 2009. Manifestación antitaurina.

**Guadalajara:**

16 de octubre de 2010: Manifestación antitaurina

8 de octubre de 2011: Próxima manifestación antitaurina

Diversos actos realizados contra los encierros por el campo en donde no se cumple la legislación: Galápagos y Sacedón.

**- Justificación Cultural.**

En los siguientes párrafos del informe no se presentan pruebas fehacientes que las corridas de toros o cualquier espectáculo taurino incluido en la ley de espectáculos taurinos populares de Castilla-la Mancha sean "experiencias culturales", ya que la tortura de un ser vivo nunca puede ser declarado como un hecho o actividad cultural. De hecho, existe una organización española llamada "La Tortura no es cultura", un partido político español PACMA contra el maltrato animal y la Tauromaquia, así como numerosas federaciones y asociaciones protectoras de animales y plantas en Castilla-la Mancha que están en contra de la Tauromaquia.

Al no ser reconocido legalmente como un legado cultural, vemos inviable la solicitud

Según el diccionario de la lengua española, elaborado por la Real Academia española. La definición de Tauromaquia es la siguiente:

Tauromaquia: 1. Arte de lidiar toros. 2. Obra o libro que trata este arte.

Arte: Virtud, disposición y habilidad para hacer algo.

En ningún momento, se le atribuye a la palabra Tauromaquia la connotación de Cultura, por lo que no consideramos ni legal ni aceptable que este acto cruel deba de estar protegido ni jurídicamente, ni económicamente, ni socialmente, ni culturalmente por las medidas de protección especiales que se conceden a los bienes de interés cultural.

La Tauromaquia también ha sido históricamente criticada, interrumpida y abolida por diferentes monarcas, políticos, pensadores, filósofos y otras personalidades de la cultura por lo que no ha tenido una continuación para poderse considerar un hecho histórico apoyado y avalado por la mayoría de la población en todos los momentos históricos.

De hecho en algunas poblaciones como Zaragoza en Octubre 2010, el pleno del ayuntamiento rechazó que Zaragoza fuese declarada ciudad taurina y además evitar que se instara a las Cortes a declarar la fiesta Bien de Interés Cultural.

Otro hecho Histórico en contra de las subvenciones económicas a la Tauromaquia, ocurrió en el 2006, cuando se decide retirar las subvenciones europeas al toro de Lidia.

Por tanto, la Tauromaquia no cumple los requisitos para estar amparada por la tutela, el realce y el fomento del bien patrimonial, siendo éstos objetivos señalados por la Ley 4/1990 del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha.

### **- Justificación Artística.**

Tampoco encontramos válida la justificación artística expuesta, pues la mayoría de estas expresiones taurinas son antiguas, y no están en consonancia con los valores de la Castilla-la Mancha actual y un país integrante de la Unión Europea en donde se trabaja conjuntamente por una sociedad solidaria y respetuosa con el medio ambiente, que incluye a todas las especies animales.

En la actualidad, pocos artistas reflejan en mundo de la tauromaquia a través de la pintura, la música o la escritura. Incluso, algunas de las expresiones artísticas mencionadas en su informe tienen como fin el reflejo del mundo degradado, decadente, machista e ignorante con valores obsoletos y ridículos de la tauromaquia y más que una defensa de este arte, parece ser más bien un acto de burla y crítica, como hacen un Goya atormentado y Pedro Almodóvar.

Sin embargo, en su informe no se mencionan los numerosos artistas de la actualidad que simplemente ya no utilizan el tema taurino como un vehículo de sustento o interés, o que claramente se declaran antitaurinos.

Pintores: Destacamos el Mural Antitaurino realizado por los pintores: Gemma Guerrero, Miguel Estaña, Jesús Rodríguez y Patricia Muñoz, Los numerosos cuadros antitaurinos por el pintor Miguel Estaña, La pintora Elena Negueroles y Antonio Fraguas "Forges" como humorista gráfico.  
Cantates de renombre nacional como Amaral, Chambao, Ojos de Brujo, ....  
Periodistas como Toni Soler, Mamen Gurruchaga, Julia Otero, ...  
Escritores como Antonio Machado, Pío Baroja, Miguel de Unamuno, Juan Ramón Jiménez, ...  
Actores y actrices como Juanma Bajo Ulloa, Marisol Ayuso, ...  
Deportistas como Mayte Martínez, Gervasio Deffer, Manuel Carballo y Rafa Martínez.

Y otras personas relevantes en el sector de la cultura, la educación y otros ámbitos

Información obtenida de la siguiente fuente:

<http://antitauromaquia.es/gente-marcas-y-ciudades-antitaurinos.htm>

Todos estos personajes relevantes para los ciudadanos de Castilla-la Mancha quedan absolutamente ignorados por el informe.

Dentro de la justificación artística, en el expediente se ensalza el carácter monumental de las plazas de toros. A nuestro criterio, Las plazas de toros son bienes muebles y no inmateriales, y tienen valor por su antigüedad y arquitectura, y lo seguirán teniendo independientemente existan en ellas corridas de toros o no, y encontrándose algunas de ellas ya declaradas BIC por esos motivos.

Según ese principio, y dado que en Castilla-La Mancha existen algunos de los circos y anfiteatros más antiguos y monumentales de la península, como en Segóbriga y Toledo, se tendrían que declarar BIC los duelos a muerte, los juegos de gladiadores o los "ludi circenses".

#### **- Justificación social y económica:**

También diferimos de las justificaciones sociales y económicas que se plasman en el informe.

No se aportan datos de la organización que realizó el supuesto sondeo o encuesta, ni las definiciones estándares, ni las preguntas anteriormente validadas, ni datos sobre la variedad demográfica encuestada, ni su margen de error, lo cual permite comparaciones a través de la variedad demográfica y entre poblaciones diferentes en Castilla-la Mancha, por tanto, dudamos de la fiabilidad de dicha encuesta. Si encontramos más fiable el sondeo realizado por la empresa Gallup de Octubre del 2006, que adjuntamos, y que se encuentra disponible en Internet, en la que aparece un **72,10% de ciudadanos que no están "NADA" interesados por las Corridas de Toros**, en esta encuesta se incluye el sentir de la población castellano manchega que en nada difiere al resto del estado como se refleja en la multitud de encuestas realizadas en nuestra región. Seguramente, esta cifra, ya obsoleta, sería mayor en el 2011 si se volviera a realizar, pues nuestra sociedad ha avanzado en valores de respeto por el medio ambiente e igualmente no desea que el dinero público sea destinado a actividades con escasa relevancia y rentabilidad, que además suponen un maltrato y posterior muerte de un animal.

En el informe se comenta, que la oposición a la tauromaquia es parte de la pasión que desata la fiesta, lo que refleja únicamente la pasión por la Tauromaquia de la persona que ha elaborado el texto. Nada más lejos de la realidad, la mayoría de castellano manchegos que nos oponemos a la tauromaquia y al desvío de dinero público para sostener esta actividad artificialmente sentimos una tremenda repugnancia, estupor, empatía, sensibilidad y dolor cada vez que sabemos que un animal ha sido torturado y matado únicamente para el divertimento de las personas.

En cuanto a la importancia económica, volvemos a discrepar con las pobres conclusiones del informe, que además de no presentar datos contrastables en cifras económicas no son ciertas.

Según un documento elaborado por AVAT (Asociación de Veterinarios Abolicionistas de la Tauromaquia) disponible públicamente en internet y en base a una investigación real y verídica

en base a los datos obtenidos del Registro General de Profesionales Taurinos del Convenio Colectivo Nacional Taurino y del Ministerio del Interior.

La realidad es que este sector de la tauromaquia genera **precarios puestos de trabajo.**

Número total de profesionales taurinos inscritos a fecha 31 de diciembre de 2010:

-Sección profesional:

**-Matadores de toros:** -Comunitarios: 626 -No comunitarios: 86 **-Total: 712**

**-Novilleros con picadores:** -Comunitarios: 664 -No comunitarios: 67 **-Total: 731**

**-Novilleros sin picadores:** -Comunitarios: 1873 -No comunitarios: 54 **-Total: 1931**

**-Rejoneadores de toros:** -Comunitarios: 148 -No comunitarios: 5 **-Total: 153**

**-Rejoneadores de novillos:** -Comunitarios: 194 - No comunitarios: 3 - **Total 197**

**-Banderilleros de toros:** -Comunitarios: 1244 -No comunitarios: 45 **-Total: 1292**

**-Banderilleros de novillos-toros:** -Comunitarios: 433 -No comunitarios: 9 **-Total: 442**

**-Banderilleros de novillos:** -Comunitarios: 256 -No comunitarios: 2 **-Total: 218**

**-Picadores de toros:** -Comunitarios: 430 -No comunitarios: 12 **-Total: 442**

**-Picadores de novillos-toros:** -Comunitarios: 192 -No comunitarios: 4 **-Total: 197**

**-Toreros cómicos:** -Comunitarios: 130 -No comunitarios: 26 **-Total: 156**

**-Mozos de espadas:** -Comunitarios: 2093 -No comunitarios: 35 **-Total 2135**

**-Totales persona comunitarios: 8283 -Totales personas no comunitarios: 348**

**-Totales personas : 8631 (que como se argumenta a continuación una gran parte de ellos están registrados pero están inactivos)**

**-Escuelas Taurinas: 42**

**-Ganaderías: 1350** (Esto no significa que haya 1350 ganaderos, ya que algunos de ellos tienen varias ganaderías con diferentes nombres o hierros).

Datos:

Los inscritos en el Registro General de Profesionales Taurinos dentro de una determinada sección podrán participar en festivales en categoría inferior a la que desempeñan. Los profesionales extranjeros deberán inscribirse en el registro para actuar en plazas de toros españolas.

La vigencia temporal de la inscripción de los profesionales extranjeros no comunitarios (348) tendrá como límite de duración del respectivo permiso de trabajo o, en su caso, de la exención del mismo, concedidos por las autoridades competentes.

Sección 1: Matadores de toros (712)

En 2010 se han celebrado en España, **611 corridas de toros**, y hay algunos, las grandes figuras, que repiten muchas veces. Hay toreros, de los que se denominan consagrados, que torear 100 corridas al año. Ni aún sumando las corridas de Portugal, Francia, y América, salen los números. Son muchos más de 101 los toreros que no han lidiado ni un solo toro.

Sección 2: Matadores de novillos con picadores (731)



En 2010 se han celebrado en España 358 novilladas con picadores. Por tanto, hay muchos matadores registrados que no están en activo

**Sección 3: Matadores de novillos sin picadores (1931)**

En 2010 se han celebrado en España 369 novilladas sin picadores. Por tanto, hay muchos matadores registrados que no están en activo.

**Sección 4: Rejoneadores (350)**

En 2010 se han celebrado en España 125 corridas de rejones con toros, 195 de rejones con novillos, y 36 corridas mixtas con rejones, lo que hace **un total de 356**. Las corridas mixtas no son sólo de rejones, sino que, cómo su propio nombre indica, consisten en toreo a caballo y toreo a pie. Muchos rejoneadores registrados que no están en activo

**Sección 5: Banderilleros y picadores (2148)**

En España se han celebrado durante 2010, los siguientes espectáculos en los que intervienen banderilleros y picadores:

Corridas de toros (611), festejos mixtos (189), Festivales (250), novilladas con picadores (358), y nombraremos a las novilladas no picadas porque en ellas intervienen banderilleros (369). Salen 1777 festejos a repartir entre picadores y banderilleros, según sus categorías; teniendo en cuenta que en cada festejo tiene que haber 2-3 banderilleros, y 2 picadores,

Podemos añadir las becerradas (252) en las que es obligatorio que haya un director de lidia, que suele ser un banderillero o un picador.

En los tentaderos que se realizan en las ganaderías, los picadores no suelen ser profesionales, y los banderilleros no intervienen, así que, no podemos considerar que este tipo de actos a puerta cerrada, puedan influir de manera directa en crear empleo entre estos profesionales.

**Sección 6: Toreros cómicos (156)**

En España en 2010 se han celebrado 41 festejos de Toreo Cómico. La mayor parte inactivos.

Suponemos que al llegar aquí, es fácil darse cuenta de que sobran profesionales en la Tauromaquia registrados, lo que demuestra una decadencia inevitable del sector taurino, y que muchos no pueden vivir de esto, así que, seguro que tienen otros empleos.

Cómo se puede ver estos datos están actualizados a diciembre de 2010.

A continuación hemos resumido datos que aparecen en el Convenio Colectivo de Profesionales Taurinos, en los que queda en evidencia que, tanto los matadores, como los novilleros, como los rejoneadores, quedan encuadrados en diferentes clases, según su experiencia, lo que establece una jerarquía y un escalafón y además, y esto es muy importante, condiciona la contratación de sus cuadrillas en cuanto al tipo de contratos y obligaciones que tienen para con sus subalternos. Todo esto queda explicado convenientemente más adelante.

En el BOE de 15 de abril de 2006, aparecen los siguientes datos:

-Matadores de toros del Grupo A: 22. El número de contratos fijos que producen durante un año es de: 22 matadores x 6 puestos de trabajo fijos = **132**

-Matadores de toros del Grupo B: 80. El número de contratos fijos que producen durante un año es de: 80 matadores x 3 puestos de trabajo fijo = **240**

-Matadores de toros del Grupo C: el resto. No especifica nombre. No tienen obligación de tener personal fijo durante un año.

-Rejoneadores del Grupo A: 11. El número de contratos fijos que producen durante un año es de: 11 rejoneadores x 3 puestos de trabajo fijo = **33**

-Rejoneadores del Grupo B: 20. El número de contratos fijos que producen durante un año es de: 20 rejoneadores x 1 puesto de trabajo fijo = **20**

-Rejoneadores del Grupo C: el resto. No especifica nombres. No tienen obligación de tener personal fijo contratado durante un año.

-Novilleros de Grupo Especial: 1. El número de contratos fijos que producen durante un año es de: 1 novillero del Grupo Especial x 6 puestos de trabajo = **6**

-Novilleros del Grupo A: 2. El número de contratos fijos que producen durante un año es de: 2 novilleros del Grupo A x 3 puestos de trabajo fijo = **6**

-Novilleros del Grupo B: 22. El número de contratos fijos que producen durante un año es 22 novilleros del Grupo B x 2 puestos de trabajo fijo = **44**

-Novilleros del Grupo C: el resto. No especifica nombres. **No tienen obligación de tener personal fijo contratado durante un año.**

Como queda evidenciado, y estamos seguros de que los números para el año 2011 no diferirán mucho de los del 2006, **el número de Jefes de Cuadrilla que generan empleos fijos durante un año, es mínimo. Sumando, podemos decir que los puestos de trabajo fijos durante un año que generan los Jefes de Cuadrillas en función de lo que especifica su convenio colectivo es de 481, y no olvidemos que hay 8631 profesionales registrados.**

Según las cifras aportadas, habría 3724 hipotéticos Jefes de Cuadrilla, entre matadores de toros, novilleros con y sin picadores, y rejoneadores, y 4882 subalternos, entre banderilleros, picadores, mozos de espada y auxiliares. De los primeros ha quedado demostrado que muchos no intervienen en una sola corrida al año, sean de la categoría que sean, y de los 4882 subalternos, solo 481 tienen garantizado un contrato anual, es decir el 9,8%.

Sabemos el número total de los espectáculos de cada tipo que se han celebrado en España durante el 2010, pero no sabemos en cuantos participó tal matador, tal rejoneador, tal novillero, tal banderillero, tal picador, tal auxiliar, y tal mozo de espadas. Seguramente estos datos estén registrados en los archivos de la Seguridad Social.

Un dato sumamente curioso, es que, **el ¡25%! de los empleos que podemos considerar directos de la Tauromaquia, son imozos de espada!, nada más y nada menos que 2093.** Éstos son los que llevan los capotes, las muletas, y los estoques al matador, y son sus hombres de confianza, y para más datos son los que menos cobran, como se puede ver al final del enlace que hemos puesto al principio y que corresponde al convenio colectivo de profesionales taurinos.

Los profesionales que tienen obligatoriedad de llevar un mozo de espadas, son los matadores de toros, los rejoneadores y los novilleros, con y sin picadores, que suman un total de 3374. ¿Podemos decir que los todos los mozos de espadas tienen trabajo? Es posible, pero, como ya hemos visto hay muchos de sus teóricos jefes que no han toreado en todo el año.

Aún así, un matador de toros de grupo A, sólo genera 6 empleos fijos al año (2 picadores, 3 banderilleros, y 1 mozo de espadas).

Los profesionales taurinos se enmarcan en cinco grupos:

-Jefes de cuadrilla: matadores de toros, rejoneadores, matadores de novillos y Novilleros. - Toreros subalternos: Picadores y banderilleros. -Auxiliares: Mozos de espada y puntilleros. - Colaboradores: Apoderados y toreros cómicos.

Que los empleos de los toreros subalternos, y auxiliares, sean fijos o temporales depende de la categoría del jefe de la cuadrilla, es decir, del matador de toros, del rejoneador o del novillero que los contrate.

Los mozos de espada que acompañan a matadores del grupo A, a rejoneadores del grupo A, o a novilleros del grupo Especial, serán los únicos que ocupan ese rango que tendrán derecho a contrato fijo por temporada (1 año). El resto de los contratados por matadores, o rejoneadores del grupo B o del C, o por novilleros no encuadrados en el grupo Especial, serán contratados para cada festejo de forma libre, según la decisión de sus jefes.

En 2006, el número de estos profesionales era sólo de 34 (Matadores del Grupo A, rejoneadores del Grupo A, y Novilleros de Clase Especial)

La clasificación en los grupos A, B, y C de los matadores y rejoneadores (Jefes de cuadrilla), se hace en base a las corridas lidiadas en la temporada anterior.

-Grupo A: mínimo de 43 corridas en España, Francia y Portugal. Entrarán en este grupo los que completen las 43 corridas a lo largo de la temporada.

-Grupo B: Tendrán que haber lidiado 13 corridas en la temporada anterior o completarlas en la actual, en España, Francia o Portugal.

-Grupo C: todos los demás, es decir los que alcancen el número de 1 a 12 corridas lidiadas.

Esta clasificación es sumamente importante, ya que será según ella, el tipo de compromisos y de contratos que establezcan los Jefes de cuadrilla con el resto de los profesionales taurinos.

**Matadores de toros:** Los que estén encuadrados dentro del grupo A, tendrán que tener fijos a toda la cuadrilla durante toda la temporada, es decir: 3 banderilleros, 2 picadores, y 1 mozo de espadas. En caso de accidente o enfermedad del que los contrató podrán ser contratados por otro jefe de cuadrilla. Los matadores de toros de este grupo que actúen en América quedan

obligados a llevar consigo a un picador, y un banderillero de su cuadrilla, además del mozo de espadas.

Los estén encuadrados dentro del grupo B, deberán tener como fijos a tres subalternos: 2 banderilleros y un picador. Éstos podrán trabajar para otro Jefe de cuadrilla, cuando el que les contrató no tenga corridas contratadas, tanto en corridas de toros, de rejones, o en novilladas con picadores o en caso de enfermedad o accidente de su jefe.

Los que pertenecen al grupo C, podrán contratar libremente durante el transcurso de la temporada.

### **Rejoneadores:**

-Grupo A: 43 actuaciones en la temporada anterior. Deberán contratar como fijos a 2 auxiliares y a 1 mozo de espadas. El tercer auxiliar será de contratación libre. Los fijos podrán actuar los días libres de su jefe con otro profesional en corridas de toros, o por cogida o enfermedad de éste en corridas de toros, novilladas picadas y festivales.

-Grupo B: 19 actuaciones en la temporada anterior. Deberá contratar como fijo a 1 de los auxiliares, siendo los otros 2 auxiliares de libre contratación. El auxiliar fijo podrá ser contratado por otro profesional taurino en los días libres de su jefe, o en caso de cogida o enfermedad de éste.

-Grupo C: Todos los restantes. Toda la cuadrilla será de libre contratación.

**Novilleros:** Se encuadran en 4 categorías: especial, A, B, y C (aquí hablamos de novilleros con picadores).

-Especial: Se incluyen en este grupo casos excepcionales de alto nivel artístico y reconocida cotización. Tendrán la obligación de contratar como fijos a toda la cuadrilla a lo largo de la temporada. Sus subalternos podrán actuar en las fechas en que su jefe no tenga una corrida en festivales y corridas de toros. En caso de cogida o enfermedad de su novillero podrán, además, hacerlo en novilladas picadas.

-Grupo A: Los que hayan completado 43 novilladas picadas en la temporada anterior, en el transcurso de la actual. Tendrán la obligación de contratar como fijos a 2 subalternos de a pie y a 1 a caballo. Estos tres subalternos fijos, podrán trabajar para otros matadores en los días libres de su jefe, y en caso de cogida o enfermedad, excepto en novilladas picadas.

-Grupo B: Los que hayan alcanzado 13 novilladas a lo largo de la temporada anterior o las cumplan en la actual. Contratarán como fijos a 1 picador y a un 1 banderillero. Estos dos podrán trabajar para otro matador los días libres de su jefe, o por cogida o enfermedad del mismo.

-Grupo C: todos los demás, que no tendrán obligación de tener a subalternos contratados de forma fija.

Los jefes de cuadrilla están obligados a pagar el viaje, el hospedaje y la alimentación de los subalternos a su cargo.

Cuando el jefe de cuadrilla de grupo 1 viaje a torear en América, deberá llevar con él a un picador, un banderillero y un mozo de espada de los que tiene contratados como fijos. Los de los grupos B y C no tienen esta obligación.

Si los Jefes de cuadrilla actúan contratando sus servicios como una sociedad mercantil, será ésta la que deberá efectuar las cotizaciones a la SS y asumir todas las responsabilidades que esto conlleva.

#### Obligaciones del organizador del espectáculo

Deberá abonar los honorarios de los actuantes, así como formalizar las obligaciones con la Seguridad Social.

**Rejoneadores:** Tienen las mismas obligaciones que los matadores de toros.

En los espectáculos taurinos que se celebren con carácter benéfico, los honorarios habrán de ser liquidados a los profesionales actuantes y efectuadas las cotizaciones a la SS.

Composición de las cuadrillas: Lo habitual será que cada matador, sea éste de toros o de novillos con picador, lleve en su cuadrilla 2 picadores, 3 banderilleros, un mozo de espadas, y 1 ayudante. Éstos serán fijos o eventuales según todo lo especificado anteriormente.

**En resumen, los puestos de trabajo que ocupan los profesionales que intervienen en la lidia del toro, son exactamente 8.631, entre matadores de toros, novilleros con y sin picadores, banderilleros, picadores, mozos de espadas, otros auxiliares, y toreros cómicos, caracterizados por la temporalidad de sus trabajos como ha quedado demostrado, y queda evidenciado que muchos de ellos no trabajan en todo el año.**

Añadamos los puestos de trabajo que generan las 1.350 ganaderías. Resulta evidente que en función del tamaño de las explotaciones del toro de lidia, el número de trabajadores para sostenerlas será diferente en función del número de animales. ¿Podemos poner una media de 5 trabajadores en cada una de ellas? Si es así, obtendremos la cifra de **6750 trabajadores**. Y cuidado que esta cifra puede tener trampa, porque a nadie debe escapársele que muchas ganaderías de lidia, explotan, además, otro tipo de animales como el porcino ibérico, ovino, otros bóvidos de carne, y algunas enlazan con cotos de caza en las que se abaten distintas especies animales.

**Éstos son realmente los puestos de trabajo DIRECTOS que genera la Tauromaquia, y aunque la cifra es aproximada, podemos decir que no son más de 15.000.** Las cifras proporcionadas por los defensores de la Tauromaquia hablan de 200.000 puestos de trabajo. Se supone que debemos buscarla en los puestos de trabajo INDIRECTOS, generados cuando hay espectáculos taurinos, bien sea en plazas de primera, de segunda, de tercera, portátiles u otras.

Analicemos los puestos de trabajo de este tipo que podemos contabilizar:

-Veterinarios: ningún compañero de profesión vive exclusivamente del toro de lidia. Los clínicos de bóvidos, atienden tanto a ganado de lidia como a otros tipos de animales de esta especie, e incluso muchos de ellos tiene clínicas de pequeños animales, y atienden también a équidos. Conocemos a unos cuantos que diversifican su trabajo de esta manera.

Los titulares de plazas de toros, ocupan, en muchas ocasiones, cargos importantes en la administración y en los colectivos de representación de nuestra profesión como los colegios de veterinarios, de los que existe uno por cada provincia. Algunos son titulares de clínicas veterinarias.

Queda por tanto claro que ningún veterinario pasaría a engrosar las filas del paro si desaparecen las corridas de toros, y queda también claro que los empleos que les relacionan con estos espectáculos son evidentemente temporales.

-Restauración: sabemos que alrededor de algunas plazas de toros asientan locales de restauración como bares y restaurantes, que evidentemente verán aumentado su negocio cuando se celebran festejos en ellas, pero obviamente estos establecimientos no cerrarían si no se celebraran estos actos.

Estos establecimientos también son utilizados por los aficionados de otras actividades como turismo, partidos de fútbol, baloncesto, atletismo y otros deportes, concentraciones moteras, conciertos de música, actividades sociales y culturales.

-Otros trabajadores: en una plaza de toros, el día del espectáculo, habrá taquilleros, vendedores de almohadillas, personal que atiende las barras de los bares situados en el interior del recinto, vendedores de bebidas y bocadillos en el tendido, mulilleros, alguacilillos, torileros, controladores de entrada al recinto, matarifes en el desolladero... ¿Cuántos puestos de trabajo por horas o temporales suponen? Está claro que ninguna de las personas que desarrollan estos trabajos viven de ellos, y que los días que no tienen esta ocupación trabajan en otras cosas, por lo que la desaparición de la tauromaquia no supondría un desempleo de la persona.

Se sumarían además los sastres que elaboran los trajes de los toreros y sus subalternos, los que elaboran las armas de tortura, los que las afilan y cuidan, los escritores de libros y artículos sobre tauromaquia... que entendemos que tampoco estarían desempleadas en caso de desaparición de la actividad.

Podemos añadir al que transporta los toros a la plaza, o el transportista que lleva los toros muertos al matadero o las carnicerías. Claramente, realizan otros transportes durante el resto del año en que no hay corridas y no son vehículos destinados exclusivamente a este tipo de actividad. Una vez más, temporalidad en el trabajo.

Es más que posible que estas fiestas tendrían el mismo éxito sin toros, porque uno de nuestros socios las ha vivido en los últimos 20 años. Hay muchas otras actividades que llevan a los visitantes a los pueblos, y de las que disfrutan sus habitantes habituales. No son necesarios los encierros o las novilladas que se programan para que los ambulantes que se establecen en sus calles durante esos días ganen el dinero que se merecen, y contribuyan con las tasas que se les imponen a engrosar las arcas municipales. La mayoría de los reclamos que asientan esos días en el pueblo son atracciones de feria para niños, churrerías, puestos de comida rápida o mercadillos que funcionan en las horas en las que no hay festejos taurinos. No debemos pasar por alto, que los ayuntamientos de las localidades castellano manchegas sufragan, de forma directa o indirecta, estos espectáculos taurinos, a través del gobierno de la comunidad autónoma a la que pertenecen o a través de los impuestos de sus vecinos.

Podríamos seguir buscando e indagando en esos 200.000 puestos de trabajo que dicen los taurinos que genera la Tauromaquia, pero sabemos que ni por aproximación son reales. Sirva

como dato que la Justicia, en toda España, con todo lo que implica, genera 180.000 puestos de trabajo, datos publicados por el Ministerio correspondiente, y una actividad deportiva como el esquí, 70.000, la mayoría de ellos temporales.

Después de mostrar estos pobres datos económicos a nivel nacional los contrastamos con las cifras del informe de 250/300 millones de Euros en Castilla-La Mancha, y concluimos que los elaboradores del informe no han calculado de forma correcta los beneficios y ni siquiera mencionan en el informe como han llegado a esta conclusión económica.

En el informe se comenta que en Castilla-la Mancha hay 183 plazas de toros más alguna más portátil que se instalan de forma puntual, aunque también podemos indicar que algunas plazas de toros en pequeñas localidades ya no se utilizan.

Existen aproximadamente 2950 plazas de toros en España que generan 15000 puestos de trabajo y el 25% trabajo precario. Con **las 183 plazas de toros de la región, estimamos un total de 930 puestos de trabajo, de los cuales de los cuales 233 sería precario.** Los 92 titulares de ganaderías podrían emplear a 5 trabajadores que se dedicarían exclusivamente al toro destinado a la Tauromaquia con lo que añadimos 460 trabajos más. **Un total de 1390 trabajadores en Castilla-la Mancha (1/4 de trabajo precario), lo que de ninguna manera justifica la solicitud de la Tauromaquia como Bien de Interés Cultural.**

Las ganancias de establecimientos hosteleros, comercios y transportes tampoco suponen retribuciones significativas, puesto que no importa que espectáculo se realice en lugar de los espectáculos taurinos, seguirían teniendo los mismos ingresos.

Se calcula que el gobierno regional planea recortar el empleo en el sistema educativo regional dejando desempleados a 3500 profesores lo que si que tendrá un impacto que afectará gravemente a la educación, la cultura y por supuesto, a los beneficios de diversos sectores de la región.

Otro punto que queremos alegar es la consideración de la actividad de cría del ganado como una actividad ecológica lo que es completamente falso. España es el segundo país con mayor huella hídrica del mundo, junto con EE. UU. Y precisamente el sector bovino es responsable de parte de este gasto insostenible de agua. Se calcula que se necesitan 16,000 litros de agua para producir 1 kg de carne de bovino en Castilla-la Mancha. Además, Los gases que emiten los bovinos, por ejemplo anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) y metano (CH<sub>4</sub>) se diferencian en cantidad, por su efecto invernadero (EI) y por la distribución espacial de sus efectos. El CH<sub>4</sub> se genera por la degradación de los carbohidratos presentes en los alimentos y la descomposición anaeróbica de las excretas (según estudios de Müller y Bartsch, 1999; de Lima, 2002; McGinn *et al*, 2004). Por tanto, no se especifica en el expediente los datos que pueden manejar los técnicos para apoyar el elemento ecológico en la cría de ganado. También, queremos señalar que el ganado de lidia, es simplemente un ganado destinado a las función taurina y no una especie o subespecie que haya que proteger por su función, como hemos mencionado anteriormente. La no cría de vacas y toros para la función taurina no representaría la desaparición de ninguna raza ni especie y la disminución de la cría de ganado bovino favorecería el medio ambiente, la ecología y reduciría el efecto invernadero.

También, observamos que la denominación "Fiesta de los Toros" es incorrecta y carente de contenido semántico en la descripción del acto que pretende definir. No pretende exaltar a las vacas y toros, ni su fisonomía, ni su función o relación con el ser humano ni su presencia como animal doméstico en la sociedad castellano manchega, si no que en todos los actos en los que

se utilizan toros se festeja su tortura y/o sufrimiento y/o estrés, y/o miedo, y/o su reacción de defensa antes su ofensiva y su posterior muerte dolorosa, ya que según la ley de espectáculos taurinos populares de 28 de julio de 1998, los animales utilizados para la tauromaquia han de ser sacrificados, por lo que vemos una falta legal de denominación.

En febrero de 2007, numerosos medios de comunicación se hicieron eco de un estudio neuroendocrino sobre las reacciones hormonales del toro durante la corrida. Dicho estudio ha sido realizado por un grupo de veterinarios de la Universidad Complutense de Madrid, y más concretamente, por el Departamento de Fisiología de la facultad de veterinaria. *Cuando nadie, ni taurinos, ni abolicionistas de la tauromaquia, habían cuestionado que en dicho espectáculo el toro era sometido a un duro castigo en cuanto a dolor físico y sufrimiento psíquico, éste estudio parece indicar lo contrario. El informe veterinario del veterinario José Enrique Zaldivar Laguía que incluimos a continuación, en donde se estudia y explica los graves daños físicos causados a las vacas y toros, su continuado sufrimiento hasta su terrible muerte.*

### **INFORME TÉCNICO VETERINARIO SOBRE LAS CORRIDAS:**

#### **POR QUÉ EL TORO SI SUFRE.**

**de José Enrique Zaldivar Laguía. Veterinario  
Colegiado en el Ilustre Colegio de Veterinarios de Madrid**

*Antes de explicar las razones que me han llevado a cuestionarlo, haré un análisis de en que consiste una corrida de toros. A lo largo de ella, y con una duración aproximada de veinte minutos, el toro es sometido a lo que se conoce como suertes. Una vez que el toro sale al ruedo, y se le dan una serie de pases con el capote, se procede a lo que se conoce como suerte de varas. El picador utiliza para ello lo que se conoce como puya, que es un instrumento cortante y afilado, de 9 cm de longitud, que se divide dos partes: una púa piramidal de 3 cm y otra de 6 cm de acero encordado. Este instrumento debería servir para lesionar determinados músculos y ligamentos de la zona anatómica del toro que se conoce como morrillo. El fin perseguido, es que el toro, una vez lesionadas esas estructuras anatómicas no pueda levantar la cabeza para facilitar la labor del torero. Por desgracia (entre comillas) no es así. Se sabe que el 90% de dichas puyas son colocadas mucho más atrás, en zonas donde las vértebras están mucho más desprotegidas. Además, como resultado de las maniobras ilegales de los picadores, como son hacer el barrenado (utilizar la puya como si se estuviera descorchando una botella de vino) y el mete saca (introducir y sacar la puya varias veces, lo que hace que una puya tenga la misma acción que si hubiera sido utilizada 7 veces, y que impide al toro huir cuando siente dolor), las lesiones producidas son mucho mayores. Utilizando estos métodos, las hemorragias*



*que se provocan pueden llevar a una pérdida de sangre de hasta un 18%, cuando lo "deseable" (entre comillas) sería de un 10%. Una puya es capaz de provocar gracias a estas maniobras, heridas de más de 20 cm de profundidad, con hasta 5 trayectos diferentes. Debo decir que durante la feria de San Isidro, celebrada recientemente en Madrid, he sido capaz de ver la corrida de 36 toros por televisión, y tan sólo en un caso, la puya fue colocada en el morrillo (1 de 36).*

*La suerte siguiente es la de las banderillas: se trata de unos palos de madera que llevan una punta de acero de 6 cm de longitud y que son clavados en número de seis en la zona dorsal del toro. Con el objeto de que no se desprendan llevan un arpón de 16 mm de ancho.*

*Después se desarrolla la faena del matador, que consiste en dar una serie de pases con lo que se conoce como muleta. Es la única parte de la corrida en que al toro no se le produce un dolor físico, aunque si requiere de él, un gran desgaste físico y psíquico.*

*La corrida termina con la estocada que consiste en clavar, en lo que se denomina hoyo de las agujas, una espada de 80 cm de longitud con la que se le provocará la muerte. Podemos decir que raramente es situada donde se debe y cumple su función, que es la lesión de grandes vasos. En la mayoría de las ocasiones lesiona cordones nerviosos laterales a la médula, lo que provoca la desconexión de la caja torácica, lo que a su vez provoca una gran lesión del pulmón. La sangre puede pasar del pulmón a los bronquios, de allí a la tráquea, y salir al exterior por la boca y la nariz, a veces a borbotones. En otras ocasiones, la estocada es tan trasera que es capaz de perforar el diafragma e incluso pinchar la panza y el hígado. Si se da esta situación, el toro morirá tragándose su propia sangre.*

*Se termina con el descabello y la puntilla. El descabello se realiza con una espada similar al estoque, pero que lleva un tope de 10 cm, y consiste en seccionar la médula espinal a nivel del espacio intervertebral situado entre la primera y segunda vértebra cervical. La puntilla, persigue el mismo fin que el descabello, pero se realiza con un cuchillo de 10 cm.*

*En el estudio al que nos vamos a referir se han analizado determinaciones hormonales en diferentes grupos de toros:*

- 1-Toros que han sido solamente transportados en un camión.*
- 2-Toros que salen al ruedo y que son devueltos a los corrales por algún problema físico, sin pasar por ninguna de las suertes comentadas.*
- 3-Toros que son picados y devueltos a los corrales.*
- 4-Toros que son picados y banderilleados y que son devueltos a los corrales.*
- 5-Toros que pasan por todas las suertes de la corrida y que por tanto son muertos en la plaza.*

*Creemos que los grupos más numerosos los componen los de los grupos 1 y 5, ya que no es muy frecuente que se den las circunstancias de los grupos 2, 3 y 4. Digo creemos, porque el estudio, casi un año y medio después de haberse hecho público no ha sido publicado en ninguna revista científica.*

*El estudio se ha basado en la determinación de una serie de hormonas:*

- 1. ACTH: hormona producida en la hipófisis y precursora de la producción de cortisol.*
- 2. Cortisol: hormona producida en las glándulas adrenales.*
- 3. Betaendorfinas: hormonas producidas en diversos lugares del organismo.*

*Además se hace referencia en él, a otras dos hormonas, la adrenalina y la noradrenalina, a las que no haré referencia por no alargar demasiado mi comparecencia.*

*La ACTH y el cortisol son las hormonas implicadas en la respuesta de cualquier organismo ante el estrés. Cuanta más descarga de ellas se produzca mayor será éste. Las descargas de estas hormonas una vez que se produce el estímulo estresante se produce a través de órdenes canalizadas por el sistema nervioso.*

*¿Y qué es el estrés? ¿Para qué sirve? ¿Qué consecuencias tiene para la salud? El estrés se define como una "agresión sobre un organismo vivo" o también, como "el conjunto de reacciones biológicas y psicológicas que se desencadenan en un organismo cuando se enfrenta de forma brusca con un agente nocivo, cualquiera que sea su naturaleza". Se define también como: "la situación de un individuo o de alguno de sus órganos o aparatos que, por exigir de ellos un rendimiento superior al normal, lo pone en riesgo de enfermar".*

*Pues bien, sería lógico pensar que los toros analizados y que pertenecen al grupo 5 (los que han pasado por todas las suertes de la corrida y han muerto en el ruedo) deberían tener más ACTH y más cortisol en su sangre que los de los demás grupos, y por supuesto mucho más que los del grupo 1. Es decir, que a mayor castigo se debería producir más estrés.*

*Pues no, según el estudio que estamos analizando no es así. En él, se nos dice, que los toros transportados (grupo 1) y los toros del grupo 2, tienen tres veces más estrés que los demás, es decir más ACTH y más cortisol. Los del grupo 3 a su vez tienen más estrés que los del 4, y estos más estrés que los del 5.*

*¿Qué puede estar pasando, de ser cierto el estudio y sus conclusiones, de cuya veracidad no debemos dudar, para que todo suceda al contrario de que como debería suceder? ¿Será verdad como se nos dice que, el toro sometido a una corrida es un animal especial neuroendocrinológicamente hablando, y que está perfectamente adaptado para ella?*

*Si yo les digo que, para que se tengan en consideración ciertas respuestas endocrinas, como es la liberación de cortisol a través de la ACTH, ES INDISPENSABLE QUE ESTÉN INTACTOS EL ESTÍMULO NEURONAL Y LA TRANSDUCCIÓN DEL SISTEMA NERVIOSO, es decir, que si existe cualquier lesión que haya dañado el sistema nervioso, este tipo de respuestas hormonales no pueden ser valoradas, ya que no se producirán con normalidad. ¿Qué conclusión sacan ustedes?*

*Sabemos a través de muchos estudios y publicaciones hechas por veterinarios taurinos, que las puyas provocan rotura de apófisis espinosas de vértebras torácicas, dañan vasos sanguíneos que irrigan músculos importantes para la locomoción, se seccionan o lesionan ramas dorsales de nervios espinales, que pueden producir, y producen en ocasiones cojeras transitorias, o caídas por inhibición refleja del plexo braquial, que es el centro nervioso del que parten los nervios que inervan las extremidades anteriores. Sabemos que son capaces de provocar importantes hemorragias en el canal medular, y lesionar la parte alta de las costillas. Algunos de los puyazos, los más traseros, pueden llegar a perforar la pleura y afectar al pulmón, llegando a producir neumotorax con la consiguiente insuficiencia respiratoria.*

*Sabemos que las banderillas, por acción de la gravedad y de los movimientos del toro, provocan cortes de nervios, músculos y vasos sanguíneos. Sabemos que la estocada secciona también importantes nervios, y por último que el descabello y la puntilla seccionan la médula espinal. Sabemos por tanto que, el sistema nervioso del toro durante la corrida sufre importantes lesiones que hacen imposible una respuesta normal en cuanto a la descarga de ACTH y de cortisol. Es lógico por tanto, y guiándonos por las conclusiones del estudio que rebatimos, que el toro transportado y el toro que sale al ruedo y que es devuelto sin sufrir daños físicos tengan más cortisol que los que si lo han sufrido. No es que tengan más estrés, sino que simplemente, su sistema nervioso está intacto, condición indispensable como he dicho antes, para que este tipo de respuestas hormonales pueden ser tenidas en cuenta y valoradas con rigor. ¿Saben ustedes que en personas accidentadas con importantes lesiones medulares, la respuesta hormonal que derivaría en la descarga de cortisol está minimizada e incluso abolida? ¿Puede haber alguna situación más estresante para una persona que pensar que pasará el resto de su vida en un silla de ruedas? ¿Existe un daño neurológico más grave que la sección de la médula espinal por el descabello y la puntilla? No olvidemos que a la gran mayoría de los toros analizados se les ha extraído sangre después de muertos, es decir que habían sufrido las lesiones anteriormente descritas.*

*La otra parte del estudio versa sobre la producción de otras hormonas que se denominan betaendorfinas. Sabemos que éstas, se producen en el organismo ante situaciones de dolor y/o estrés. Dado que al parecer el toro durante la corrida descarga una enorme cantidad de ellas,*

*se concluye que las betaendorfinas serían capaces de casi anular el dolor que se le está provocando. Se nos dice que el toro descarga diez veces más betaendorfinas que los humanos. ¿Bajo que circunstancias? Ninguno de nosotros ha sido, ni será nunca sometido a una corrida. Para hacer este tipo de afirmaciones, las especies comparadas deberían ser sometidas a las mismas situaciones, y no es el caso, ni lo será. Además, la sangre en la que han sido valoradas estas hormonas pertenece en la mayoría de los casos a toros muertos, por lo que no podemos saber en que momento de la corrida fueron descargadas: ¿fue después de los puyazos como afirman los autores del estudio?, ¿después de las banderillas? ¿y por qué no después del descabello o la puntilla? No se ha realizado una toma de muestras seriada, así que de momento no podemos saberlo. Habría que parar la corrida una y otra vez, para saber en que momento exacto de ella se produce esa desmesurada descarga hormonal que sería capaz de minimizar el dolor del animal.*

*Debo añadir que a las betaendorfinas se las atribuyen propiedades que no tienen. Se las nombra como neutralizadoras del dolor, cuando lo más que podemos decir de ellas es que sirven para paliarlo. Lo cierto es que son mediadoras y lo más importante MEDIDORAS del dolor y del estrés. No he encontrado ningún estudio en que se diga que son neutralizadoras del dolor, es decir, que merced a su producción y acción, un organismo pueda dejar de sentir al instante el dolor que se le está provocando. No hablamos de dolores banales, o por lo menos yo, como veterinario, no puedo calificar como tales a los que al toro se le infringen a lo largo de la corrida. Numerosos estudios realizados en mujeres durante el parto (y estos si son estudios secuenciales) demuestran que a mayor cantidad de betaendorfinas en su sangre mayor fue el dolor durante el parto. Aquellas que manifestaron que el parto había sido insufrible eran las que más betaendorfinas mostraban en los análisis, y curiosamente, los fetos que habían tenido mayor sufrimiento durante el parto eran los que más betaendorfinas tenían en su sangre. Y un dato importante: aquellas mujeres que habían recibido cursos de preparación para dar a luz, eran las que menos betaendorfinas tenían, es decir aquellas cuyo estrés ante esta situación era menor.*

*¿Cómo puede ser que hormonas del estrés como el cortisol sean casi normales en el toro DESPUÉS de la corrida, y que otras, las betaendorfinas, también medidoras del estrés, están tan altas? Pues para mí la respuesta está en la integridad de las estructuras nerviosas, ya que se sabe que cuando hay daños neurológicos, estas hormonas, las betaendorfinas, pueden ser descargadas en los lugares en donde se produce el dolor, merced a determinados mecanismos celulares sin intermediación del sistema nervioso.*

*Mis conclusiones con respecto al estudio que hemos mencionado son por tanto claras: Las respuestas hormonales con respecto al estrés son las esperadas por los daños neurológicos que se le provocan al toro durante la corrida, y que son causados por las puyas, las banderillas,*

*el estoque, el descabello, la puntilla y el agotamiento (síndrome general de adaptación) al que es sometido el animal. Este síndrome ha sido estudiado hace muchos años y tiene plena vigencia en la actualidad. Consiste en que ante una situación de amenaza para su equilibrio, todos los organismos emiten una respuesta con el fin de adaptarse. Se puede definir pues, como la respuesta fisiológica específica del organismo ante cualquier demanda o agresión, que pueden ser tanto físicas como psicológicas. Lo cierto es que cuando la agresión se repite con frecuencia o es de larga duración, y cuando los recursos del animal para conseguir un nivel de adaptación es insuficiente, se pasa de la fase de adaptación a la de agotamiento, en que las respuestas hormonales ante el estrés son inviables.*

*Las respuestas hormonales ante el dolor, es decir, la descarga de las grandes cantidades de betaendorfinas detectadas en la sangre del toro después de la corrida, son la respuesta normal de un organismo sometido a un gran dolor y a un gran estrés, y muy poco tienen que ver con su capacidad para neutralizarlo, sino todo lo contrario, es decir, nos sirven para cuantificarlo, y no para pensar en su capacidad de anularlo.*

**José Enrique Zaldivar Laguía**  
**Veterinario**

**Colegiado en el Ilustre Colegio de Veterinarios de Madrid**

En conclusión, consideramos por lo anteriormente expuesto y en contra de las justificaciones expresadas en el expediente que, de ninguna manera, ninguna fiesta en la que se utilicen los toros y vacas como diversión y con su consecuente tortura y sufrimiento puede ser considerada en Castilla-La Mancha como Bien de Interés Cultural.

Solicitamos sean tenidas en consideración estas alegaciones y retiren el expediente de proposición de la fiesta de los toros en Castilla-La Mancha como Bien de Interés Cultural.

Fdo.: Alberto Mayor Barahona  
Coordinador Provincial de Ecologistas en Acción de Guadalajara